

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 - 2024 -MPA/A

Ambo, 20 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, que suscribe;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 076-2024-MPA/CM, de fecha 15 de marzo del 2024, el Informe N° 0362-2024-MPA-OGPP, de fecha 05 de marzo del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9, Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 076-2024-MPA/CM, de fecha 15 de marzo del 2024, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Informe N° 020-2024-MAAR-SGGIRS-GGARN/MPA, de fecha 28 de febrero, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL de la Municipalidad Provincial de Ambo (Programa Municipal EDUCCA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AMBO

Cayo Leonidas Santiago Campos
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **AMBO**

**Programa Municipal De
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Ambo**



PLAN DE TRABAJO

2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

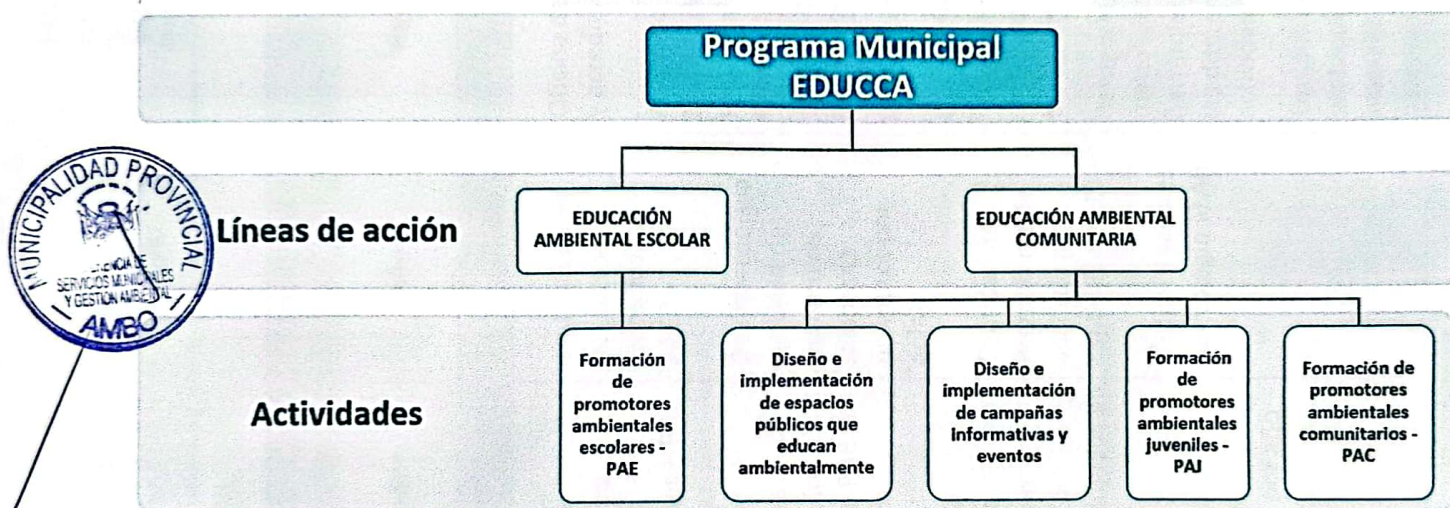


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Ambo, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPA/CM de fecha 05 de mayo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente 2023 al 2030, correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia Gestión Ambiental y Recursos Naturales, presenta el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Ambo, trabajará las siguientes líneas de acción:

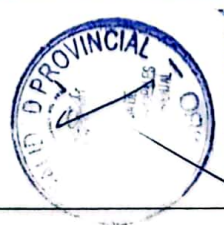


La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (PROVINCIA DE AMBO)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PEA)	coordinación con la unidad de gestión educativa local (UGEL-AMBO) e instituciones educativas participantes	Numero de Instituciones Educativas Participantes – PAE	6 instituciones Educativas Identificadas – PAE	Oficina de invitación y acreditación	Marzo	Gerencia De Gestión Ambiental y Recursos Naturales
	Reunión con el representante de la UGEL-AMBO, Reunión con los docentes de las instituciones educativas	Numero de promotores seleccionados	De Acuerdo a la cantidad de Numero de salones (1 promotor por aula).	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Ambo, Refrigerio.	Marzo	Aliados: 1.Sub. Gerencia de Gestión Integral de Residuos
	Conformaciones de los promotores ambientales escolares.	Número de PAE acreditados		Ambientes de la institución educativa	Abril y Mayo	Sólidos. 2. UGEL "Ambo"
	Acreditación de promotores ambientales.			Credenciales	Abril y Mayo	3. I.E. de la ciudad de Ambo
	Capacitación en temas ambientales. Segregación en la fuente. Consumo responsable	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	Cantidad de Promotores de acuerdo a la cantidad de I.E.	Oficina de invitación Impresión de certificado. Refrigerio.	Marzo - Diciembre	
	Sensibilización y capacitación en las diferentes instituciones educativas: manejo adecuado de los residuos sólidos, eco eficiencia, adecuada disposición de RAEE, erradicación de puntos críticos en la ciudad de Ambo	Número de actividades realizadas por año	3 capacitaciones por colegio al Año	Refrigerio, materiales y herramientas para las diferentes actividades	Abril - Diciembre	
	Elaboración de jabón en el enfoque del reciclaje de aceite usado de cocina. En las instituciones educativas			Equipos de protección personal, materias e insumos químicos	Abril - Mayo	
						Presupuest o (S/)
						S/. 39.00
						S/. 310.00
						S/. 0.00
						S/. 480.00
						S/. 1,518.00
						S/. 3,305.50
						S/. 1,953.00



	Concurso en manejo adecuado de residuos sólidos "recicla en casa"	Numero de concursos eco ambientales.	1 actividades realizadas durante el año: Se instalará un stand en la plaza de armas feria eco reciclaje. Fomentar las buenas prácticas ambientales	5 kits de tachos, herramientas de limpieza (recogedor y escoba), bolsas de tela	Mayo		S/. 560.00
	Concurso de dibujo y pintura "día mundial del medio ambiente"				Junio		S/. 381.50
	Concurso de elaboración de bolsas (enfoque menos plástico más vidas) por los niños con la ayuda de los padres	Numero de instituciones educativas reconocidas, docentes, PAE	Reconocimiento por participación en las instituciones educativas reconocidas, docentes, PAE	5 kits de útiles escolares, plataformas digitales, redes sociales	Julio		S/. 381.50
	Feria eco reciclaje (concurso de manualidades con reciclaje) frontis a la Municipalidad de Ambo				Agosto		S/. 1,244.00
	I concurso de cuentos ambientales temática eco eficiencia.				Octubre		S/. 381.50
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. actividad Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambiental	Implementación de biohuerto en la ex zona de juegos de maracaná	Numero de espacio publico que educan ambientalmente habilitados Numero de actividades de promoción cultura – ambiental implementadas	1 espacio público que educan ambientalmente habilitación	Personal, productos químicos (Insecticida Fungicida agrícola para chupadera), Semillas (beterraga, lechuga, rabanito, tomate), Calamina metálica, Madera, Malla Rachel (90%, 65% de sombra),	Abril - setiembre	Gerencia De Gestión Ambiental y Recursos Naturales	S/10,850.00

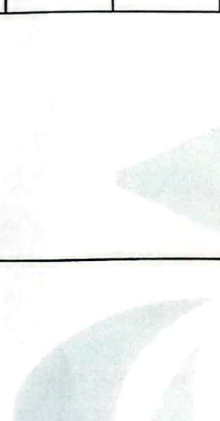
	Instalación de contenedores para su disposición final adecuada Implementación y reutilización de materiales (llantas) en áreas vedes.	O2 actividades de promoción cultural – ambiental implementadas	Regadera, Manguera dúplex (1", 3/4), Tierra negra, Alambre #16, Mochila fumigadora, Clavo calamina (2 ¾"), refrigerio (Néctar, Galletas saladas)	Abril	S/ 81.00
	2.2 Actividad: diseño implementación de campañas informativas y eventos				
Campaña de reciclaje "eco trueque" con el final de generar cultura del reciclaje en la población Ambina Campañas de limpieza de río, calles (barrios), baden, quebradas. Eco cine con el final de generar cultura del reciclaje en la población Ambina (niños, adolescentes y adolescentes), la entrada será por persona será por 15 botellas de plásticos.	Numero de campañas informativas realizadas Numero de personas participan en campañas informativas. Numero de eventos realizados con temática ambiental	10 campañas informativas realizadas 10 actividad de cine al año 500 personas que participan en eventos.	Bolsas de tela, polos, gorros, plantas ornamentales, frutales, forestales Guantes, mascarillas, bolsas de plásticos, costales, refrigerio (Néctar, Galletas saladas) Maíz Pop Corn, bolsas de papel, aceite, sal	Enero - Diciembre Noviembre Enero - Diciembre	S/ 4,610.00 S/ 3,310.00 S/ 1,270.00
	Gerencia De Gestión Ambiental y Recursos Naturales Aliados: 1.Sub. Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos.				

Campaña informativa sobre tenencia responsable de animales de compañía.	Numero de proyecciones cinematográficas Numero de personas que participan en eventos. Numero de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales / año.	250 personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales /año	Volante, Uso de redes sociales y medios de comunicación	octubre	S/ 1,080.00
Campaña informativa juegos "pon la basura en su lugar"	Numero de personas que participan en eventos. Numero de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales / año.	20 material comunicacional audiovisual generado 20 material comunicacional grafica generado	Uso de redes sociales y medio de comunicación, llaveros, gorros, bolsa con compost, plantas y bolsas de tela.	Octubre	S/ 740.00
Realiza la campaña de recolección de aparatos eléctricos y electrónicos	Numero de material comunicacional audiovisual generado Numero de material comunicacional grafica generado	10 horas de difusión de temas ambientales en redes sociales o medio de comunicación	Uso de redes sociales y medios de comunicación. Llaveros, compost, bolsas de tele, compost, gorros y plantas.	Diciembre	S/ 690.00
Realizar campaña de "menos plásticos más vida"	Numero de material comunicacional grafica generado		Bolsas de tela, uso de redes sociales y medios de comunicación	Julio	S/ 3,000.00
Campaña sobre el ahorro de energía.	Numero de horas de difusión de temas ambientales en redes sociales o medios de comunicación		Videos, uso de redes sociales o medios de comunicación	octubre	S/ 370.00
Campaña para recuperar puntos críticos			Videos, uso de redes sociales y medios de comunicación.	Agosto	S/ 410.00
Sensibilización y Campaña conocimientos en segregación "pon la basura en su lugar"			Uso de redes sociales y medios de comunicación. Gorros, bolsas de tela, plantas ornamentales, forestales, bolsa con compost.	Diciembre	S/ 600,00



2.3. Actividad: formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Lanzamiento de la convocatoria para formar parte del grupo de promotores ambientales juveniles	Numero de PAJ acreditados	10 PAJ acreditados	Uso de redes sociales y medios de comunicación	febrero	Gerencia De Gestión Ambiental y Recursos Aliados:	S/ 0.00
	Capacitación a los promotores ambientales juveniles	Numero de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	5 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	Constancia, oficios de invitación, refrigerios	Febrero - Noviembre	1 Universidad	S/ 10,641.00
	Participación de los promotores ambientales juveniles en campaña informativas, eventos y educación.	Numero de horas de capacitación que reciben los PAJ	25 horas de capacitación que reciben los PAJ	Uso de redes sociales y medios de comunicación	Febrero - Noviembre	2 Instituto	S/. 0.00
	Elaboración de jabón en el enfoque del reciclaje de aceite usado de cocina. Con los PAJ	Numero de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	10 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan con PAJ	Equipos de protección personal, materias e insumos químicos	Abril - Mayo		S/ 1,890.00
2.4. Actividad: formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles	numero de PAJ reconocidos	5 PAJ reconocidos.	Certificados, reconocimientos, refrigerio.	Diciembre		S/ 670.00
	Realizar charlas, reuniones de capacitación a promotores ambientales comunitario.	Numero de PAC acreditación	10 PAC acreditados	Uso de redes sociales, refrigerios, material de trabajo	Marzo - Diciembre	Gerencia De Gestión Ambiental y Recursos Aliados:	S/ 2.404.00
	Acreditación de promotores ambientales comunitario	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	03 eventos de capacitación (charlas y/o taller) dirigidos a los PAC	Credenciales a los PAC	Mayo	1 juntas Vecinales	S/ 170.00
	Participación de los promotores ambientales comunitario en campañas informativas y educación de acuerdo al calendario ambiental			Uso de redes sociales, refrigerios	Marzo - Diciembre		S/ 1,230.00



	Concurso de barrio saludables.		Premio (herramienta y materiales), Monitoreo (julio – noviembre)	Noviembre	2. jass.	S/ 6,751.00
	Reconocimiento de promotores ambientales comunitarios		Impresión de certificado y refrigerio	Diciembre		S/ 580.00
	Realizar campañas de limpieza río, quebrada, calles en diferentes tramos.		Guantes, mascarilla, bolsas de plásticos, refrigerios	Mayo – Diciembre		S/ 2,610.00
	Concurso en las comunidades y barrio (premiación a la población en educación sanitaria)		Materiales educativos, Premios (caños, sumideros)	Abril - diciembre		S/ 710.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

N°	Actividad	Costo (S/)
1.1	formación de promotores ambientales escolares	S/ 10,554.00
Sub Total		S/ 10,554.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

N°	Actividad	Costo (S/)
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambiental	S/ 11,965.00
2.2	Diseño implementación de campañas informativas y eventos	S/ 15,340.00
2.3	formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	S/ 13,201.00
2.4	formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	S/ 14,455.00
Total		S/ 65,515.00

